



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal



PARRAL,

30 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 12203+

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

**1.- AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento de los diferentes Centros Asistenciales, pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el 01 al 31 de diciembre del año 2015, a las funcionarias Matronas que se individualizan:

ISABEL CISTERNA GOMEZ  
MARCELA VALENZUELA MAUREIRA  
TERESITA GARRIDO GARRIDO  
ANGELICA BUENO FUENTES  
GLADYS ARRIAGADA GONZALEZ  
NADIA MOLINA SILVA


ROXANE ACEITON YAÑEZ  
JESSICA AGURTO VALENZUELA  
LETICIA SOTO FERRER  
MARJORIE CORTES ELGUEDA  
CONSTANSA HERNANDEZ GAJARDO

**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

**3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", Item 02 "Personal a Contrata" según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.  
"Por orden de la Señora Alcaldesa"

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
DIRECTOR  
ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JAO/ifc

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Archivo

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*